RESOLUCIÓN GDC N°558/2020

POR LA CUAL APRUEBA LA FIRMA DE LA ADENDA MODIFICATORIA N°04/2020 AL CONTRATO NRO. 41/2020 DEL LLAMADO "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR 2020 Y 2021- ADREFERENDUM PLURIANUAL." Y LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A. ----------

Caacupé, 07 de agosto de 2.020

VISTOS:

Que, por **NOTA**, la Directora de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación y Ciencias, autorizó una modificación al proyecto ALMUERZO ESCOLAR.

Que la UOC ha emitido un dictamen. ----------

CONSIDERANDO:

La presente adenda se realiza en virtud a la actualización de la cantidad de Estudiantes Beneficiarios del Programa correspondiente a la Segunda Entrega de la Adenda N°3 de la Clausula Cuarta, conforme la autorización del MEC según nota DAE N° 1048/2020 de fecha 06 de agosto de 2020, Se actualiza la cantidad de estudiantes de la Esc. Bas. N° 3930 Oficial Mauricio José Troche del distrito de SAN JOSÉ OBRERO y la Esc. Bas. N° 468 Santo Domingo de Guzmán del distrito de JUAN DE MENA. ----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE.

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR la modificación contractual inherente al objeto del llamado de referencia a los efectos de la incorporación alternativa de Kits de Alimentos Escolares No Perecederos en el marco de la situación sanitaria COVID-19 en el presente año lectivo 2020.

Artículo 2°: SUSCRIBIR la Adenda N°04/2020 al contrato Nro. 41/2020 del llamado provisión de almuerzo escolar 2020 y 2021 adreferendum plurianual, con la firma LADERO PARAGUAYO S.A.,

Artículo 3°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta Adenda a la firma Contratada para que esta se pronuncie al respecto y posteriormente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos procesales.

Artículo 4°: COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar en el Registro. -

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera